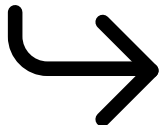


La Demanda de Nulidad. Rafael Badell Madrid.



Escrito por: Rafael Badell Madrid

↳ [Imprimir Documento](#)

PUBLICACIÓN RECIENTE

Sumario: I. Introducción. II. La Demanda de Nulidad en el Contencioso Administrativo Venezolano. III. Características de la Demanda de Nulidad. IV. Ámbito material. Materia de la demanda de nulidad. V. Ámbito Orgánico. Régimen de competencias. 5.1. La Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. 5.2. Los Juzgados Nacionales de lo Contencioso Administrativo. 5.3. Los Juzgados Superiores Estadales de lo Contencioso Administrativo. 5.4. Los Juzgados de Municipio de lo Contencioso Administrativo 5.5. Tribunales Contencioso Administrativos Especiales VI.Ámbito Procesal. 6.1. Legitimación Activa. 6.2. Legitimación Pasiva. 6.3. Terceros Intervinientes. 6.4. Capacidad procesal. 6.5. Interposición de la demanda . Requisitos de la demanda. . Presentación de la demanda ante otro Tribunal 6.6. Recepción y admisión de la demanda. . Agotamiento de la vía administrativa. . Lapso de caducidad. . Apelación del auto de admisión. 6.7. Emplazamiento de los terceros interesados mediante cartel. 6.8. Pruebas. 6.9. Informes. . La tutela cautelar. Procedimiento de las medidas cautelares. . La Sentencia . La Ejecución de la sentencia. . Ejecución de sentencias contra la República . Ejecución de sentencias contra los Municipios. . Ejecución de sentencias contra entes . Ejecución de sentencias contra los particulares.

Sumario: I. Introducción. II. La Demanda de Nulidad en el Contencioso Administrativo Venezolano. III. Características de la Demanda de Nulidad. IV. Ámbito material. Materia de la demanda de nulidad. V. Ámbito Orgánico. Régimen de competencias. 5.1. La Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. 5.2. Los Juzgados Nacionales de lo Contencioso Administrativo. 5.3. Los Juzgados Superiores Estadales de lo Contencioso Administrativo. 5.4. Los Juzgados de Municipio de lo Contencioso Administrativo 5.5. Tribunales Contencioso Administrativos Especiales VI.Ámbito Procesal. 6.1. Legitimación Activa. 6.2. Legitimación Pasiva. 6.3. Terceros Intervinientes. 6.4. Capacidad procesal. 6.5. Interposición de la demanda . Requisitos de la demanda. . Presentación de la demanda ante otro Tribunal 6.6. Recepción y admisión de la

demanda. . Agotamiento de la vía administrativa. . Lapso de caducidad. . Apelación del auto de admisión. 6.7. Emplazamiento de los terceros interesados mediante cartel. 6.8. Pruebas. 6.9. Informes. . La tutela cautelar. Procedimiento de las medidas cautelares. . La Sentencia . La Ejecución de la sentencia. . Ejecución de sentencias contra la República . Ejecución de sentencias contra los Municipios. . Ejecución de sentencias contra entes . Ejecución de sentencias contra los particulares.

I. Introducción

Nos ha correspondido desarrollar el tema de las demandas de nulidad, como medio típico de impugnación en el proceso contencioso administrativo, el cual expusimos también en las Jornadas de Derecho Contencioso Administrativo, celebradas en el año 2006, en Homenaje al Profesor Luis Henrique Farías Mata, en la ciudad de Barquisimeto. Hoy, este tema lo analizamos, a la luz de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de junio de 2010 (“LOJCA”). Cabe destacar que en aquella ocasión, el aspecto procesal de este medio de impugnación se encontraba regulado en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia del 2004[2], la cual fue derogada por la vigente Ley en octubre de 2010.

Por lo que se refiere a sus orígenes, es menester reiterar que la demanda de nulidad encuentra sus antecedentes inmediatos en el recurso por exceso de poder del contencioso administrativo francés, un recurso esencialmente objetivo, a lo cual se contraponen el recurso de nulidad en Venezuela, en el que siempre se destacaron aspectos subjetivos, hasta convertirse en un verdadero contencioso de partes, lo cual ha llevado a esta nueva denominación legal en la que este medio de impugnación se define como una demanda de nulidad.

Leer más